Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)
Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246
NIF: P3405000E Tel y Fax 979794006 e.mail: ayto-castrillodonjuan@dip-palencia.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 26 de OCTUBRE de 2007.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil siete, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la infrascrita Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2007.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de Félix Bombín Gaona. Expte 2007/10.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el acondicionamiento de una cuadra en habitación, en inmueble de la c/ Arrabal nº 19, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de Pedro Carrascal Bartolomé. Expte 2007/11.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Picar patio y Hormigonar terraza y patio, en inmueble de la c/ Bajada a Fuente Nueva nº 9, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas, en el terreno que se fije. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de Edmundo Núñez Hortelano. Expte 2007/12.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en retejar, cambiar baldosas de terrazas, cambio de canalones, pintar una fachada y meter agua de riego, en inmueble de la c/ Madrid, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo

de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 4.566,22 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Pedro Niño Medina. Expte 2007/13.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambio de baldosas de terraza de acceso a vivienda, en inmueble de la c/ Corro Palacio, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.300,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de Angelberto Gómez Bartolomé. Expte 2007/14.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cambio de azulejo de las paredes de la cocina y suelo de gres y sustitución de bañera por plato de ducha en baño, en inmueble de la c/ Arrabal nº 21, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 2.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de Esperanza Hernando Gómez. Expte 2007/15.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en echar el tejado nuevo de unos 70 m2 (sólo tejas), en inmueble de la c/ Real nº 15, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 5.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de José María Mozo Arraiza. Expte 2007/16.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparar el lateral izquierdo de la nave y pintar el frantal, en inmueble de la c/ Real nº 41, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de licencia urbanística de Delfín Rodríguez Navia. Expte 2007/17.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparación del Tejado, y reenganche de agua potable, en inmueble de la c/ Real nº 12, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras. Y conceder la autorización para reenganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de reenganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.9.- Solicitud de licencia urbanística de Delfín Rodríguez Navia. Expte 2007/18.- Vista la solicitud de la antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en construir un local de 60 m2 para guardar herramienta en parcela de las cuatro calles de una altura 2,4-2,40, por el Sr. Alcalde se informa que por decreto de 6 de septiembre de

2007, se paralizó la obra, por no contar con licencia y no ajustarse a la normativa en cuanto no respetar distancia a camino.

El Pleno se da por enterado.

2.10.- Solicitud de licencia urbanística de Carlos Diezhandino Escudero. Expte 2007/19.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en sustitución del tejado en el garaje de la vivienda, retirando la teja vieja y la tierra y colocando chapa, en inmueble de la plazoleta del Cura, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.700,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.11.- Solicitud de licencia urbanística de Antonio Pinto Mozo. Expte 2007/20.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el enfoscado de la pared del corral y pajar por la cara exterior, unos 60 m2, en inmueble de la c/ Zamora nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 600,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.12.- Solicitud de licencia urbanística de Manuel Martínez Reyes. Expte 2007/21.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en Reparar terraza y solado de la cochera, en inmueble de la Ctra. Valladolid, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.13.- Solicitud de licencia urbanística de Santiago Benito Núñez. Expte 2007/22.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparar el tejado de unos 15 m2 del gallinero, cambiando madera y colocando uralita, en inmueble de la c/ Real nº 35, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.14.- Adjudicacion de la obra 11/07 PO, por la Diputación de Palencia.- Se da cuenta al pleno del escrito de 24 de agosto de la Secretaría General de la Diputación de Palencia, en el que comunica la adjudicación a la empresa Obras y Servicios Obispo S.L., de la obra 11/07 PO, Asfaltado del Camino del Prado y c/ En medio en Castrillo de Don Juan, por resolución del Diputado Delegado de 23 de agosto de 2007, en el precio de 59.000,00 €, de los que el Ayuntamiento debe de aportar 17.700,00 €.

3º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se formulan los siguientes:

3.1.- Resultado Campaña Piscinas.- Se informa al pleno del resultado de la campaña 2007, de las piscinas, en las que, en resumen, se han generado unos ingresos por venta de entradas y abonos de 3.233,00 €, y unos gastos de 6.268,37 €. Se comenta asimismo que esta campaña no es representativa dada su climatología adversa y ser la primera, proponiendo que para próximas campañas se proceda a una forma de explotación mediante concesión. De igual modo informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas sobre los defectos observados en la construcción y que han aparecido esta campaña, de las visitas de técnicos y entrevistas con responsables de Diputación para exigir su reparación de forma adecuada.

El pleno se da por enterado.

3.2.- Fiestas 2008.- Por el Sr. Alcalde, se propone al pleno la necesidad de concretar las actuaciones y días que se vayan a contratar para las fiestas de 2008. Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acuerda que las próximas fiestas del Niño, se celebren los días 1 y 2 de Enero, y en las Fiestas de San Antonio de Padua, los días 13 y 14 de junio, contratando música (orquestas o Discomóvil) según oferta y conveniencia, facultando al Presidente de la Comisión de Fiestas para concertar los contratos de actuaciones musicales, su contratación en conjunto, así como para la fiesta de verano que se realizará el día 9 de agosto.

Se declaran, por tanto, para el año 2008, como días festivos laborales, con carácter local, el 2 de enero y 13 de junio.

3.3.- Modificación Ordenanza del Cementerio.- El Sr. Alcalde explica al pleno la situación de terrenos libres para sepulturas que queda en el cementerio y necesidad de prever la construcción de nichos en los terrenos que existen y que pueden resultar adecuados a tal fin. Propone además que, a fin de procurar frenar la demanda de solicitudes de concesión de terrenos, y adecuar los precios o tasas al coste real, se modifique la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Cementerio, tramitando a tal fin el oportuno expediente.

Estudiada la propuesta, que expone al Ayuntamiento Pleno, justificando la propuesta y acreditando la necesidad de efectuar las modificaciones señaladas debidamente motivadas.

Habida cuenta de que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición, supresión o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, los estudios técnicos-económicos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente,

El Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó:

Primero: Aprobar la modificación de la ordenanza de la tasa por la prestación del Servicio de cementerio municipal y sus tarifas consistente en la modificación de:

- Los apartados 2.- y 3.- del Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal, dándoles la siguiente redacción: "*2.- Tendrán derecho a una bonificación del 75% en las tarifas por concesión de sepultura todos aquellos titulares que acrediten estar empadronados en el municipio con al menos 5 años de antigüedad.*"

"*3.- Tendrán derecho a una bonificación del 40% en la tarifa por los servicios de enterramiento todos aquellos solicitantes o titulares que acrediten estar empadronados en el municipio con al menos 5 años de antigüedad.*"

- Y los apartados a) y b) del Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal, dándoles la siguiente redacción: "*a) - Sepulturas: Concesiones únicas por 30 años. Renovables.*

a.1) Por sepultura simple, de 1,20 metros , 1.204,48 €.

a.2) Por sepultura doble, de 2,50 metros, 2.408,96 €.

b) - Servicios de enterramiento 250,00 €.

Las presentes tarifas se revisarán anualmente según el I.P.C. oficial del año anterior a partir del 1 de enero de 2008."

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto: Que, hasta tanto no entre en vigor la presente modificación, queda suspendida la concesión de sepulturas.

3.4.- Regulación del servicio de Escombrera.- Por el Sr. Alcalde se informa al pleno del estado en que se encuentra la escombrera, debido al mal uso que hacen quienes vierten escombros y residuos en el recinto depositando en cualquiuer lugar los restos en vez de depositarlos al fondo y extendiendo los mismos para facilitar el uso por quienen lo necesiten después. Ocasionan además estas actitudes un considerable gasto al Ayuntamiento que tiene que contratar a maquinaria para que extienda los escombros.

Se abre un debate sobre el asunto y las formas de dar solución al problema, acordándose finalmente que se coloquen una cadena que impida el paso de forma que quienes deseen hacer uso de la escombrera tengan que pedir la llave y así controlar su uso además de exigir en su caso una fianza suficiente para garantizar el cumplimiento de un buen uso de la escombrera, y a tal fin se de un bando dando a conocer estas condiciones.

Finalmente el Sr. Alcalde informa de la posibilidad que hay de que los adjudicatarios de parcelas de terreno del monte en donde haya matas sueltas, podrán justificar la obligación de plantado de árboles mediante el reguilado de los pies. El pleno se da por enterado, autorizando a los adjudicatarios que lo deseen a acogerse a tal posibilidad.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este punto del orden del día se formula la propuesta de que se coloque una puerta para protección de la máquina del lavadero.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 22,00 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.